

## INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO EN FAMILIAS

### INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPACTO EN FAMILIAS DEL PROYECTO DE ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 1 DE AGOSTO DE 2022, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA EN MATERIA DE SALUD Y CONSUMO.

Mediante de Orden de 1 de agosto de 2022, se aprueban las bases reguladoras, para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, en materia de salud y consumo (BOJA Núm. 151, de 8 de agosto de 2022), que contempla varias líneas de subvenciones.

Esta nueva Orden tiene como objeto incorporar una nueva línea de subvención destinada a proyectos de I+D+i en salud en el marco del Programa Horizonte Europa, siendo necesaria para ello la actualización de las Líneas y contenidos recogidos en la Orden vigente:

Línea 1. Fomento de la generación del conocimiento en áreas temáticas de excelencia en biomedicina y en ciencias de la salud a través de la Investigación, Desarrollo e Innovación.

Línea 2. Fomento de actividades de formación e innovación de metodologías docentes para el desarrollo profesional del personal sanitario y de difusión de los conocimientos de los avances tecnológicos y científicos en materia sanitaria.

Línea 3. Fomento de acciones dirigidas a la seguridad del paciente a través de la promoción de la salud de las personas profesionales sanitarias.

Línea 4. Fomento de proyectos destinados a la elaboración y desarrollo de Planes Locales de Salud.

Línea 5. Fomento de proyectos de formación especializada de postgrado no reglada en materia de consumo por parte universidades públicas de Andalucía, incluyendo cursos de expertos universitarios, diplomas de especialización y másteres.

Línea 6. Proyectos de I+D+i en salud en el marco del Programa Horizonte Europa

En virtud del Reglamento (UE) 2021/695 del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de abril de 2021, se crea el Programa Marco de Investigación e Innovación «Horizonte Europa».

Horizonte Europa es el principal programa de financiación de la UE en materia de investigación e innovación, y tiene como finalidad fomentar la investigación y la innovación a la hora de desarrollar, apoyar y aplicar las políticas de la UE, a la vez que da respuestas a los desafíos mundiales con gran impacto sobre los ciudadanos. Para ello, el programa Horizonte Europa contempla el desarrollo de “asociaciones” europeas consistentes en asociaciones temporales de organismos financiadores nacionales y regionales para impulsar áreas determinadas de I+i.

La Estrategia de Investigación e Innovación de Salud en Andalucía, en línea con el programa Horizonte Europa, incluye entre sus Líneas Maestras la de posicionar la investigación e innovación de Andalucía a nivel nacional e internacional, siendo uno de sus Objetivos el potenciar la internacionalización y la visibilidad de la investigación y la innovación de Andalucía.



Código Seguro de Verificación:VH5DP22K2X6CHD2Z6Y4AW3JMU2PX5Q. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	FECHA	29/05/2023
ID. FIRMA	VH5DP22K2X6CHD2Z6Y4AW3JMU2PX5Q	PÁGINA	1/3
			

En consonancia con la citada Estrategia, la Consejería de Salud y Consumo participa en el programa Horizonte Europa con el interés de impulsar la internacionalización de la I+D+i que realiza el Sistema Sanitario Público de Andalucía, favoreciendo la colaboración internacional en el abordaje de los problemas de salud de la sociedad.

Asimismo, para el fomento de la I+D+i en salud la Consejería de Salud y Consumo dispone, entre otros instrumentos, de la Orden de 1 de agosto de 2022, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, en materia de salud y consumo (BOJA Núm. 151, de 8 de agosto de 2022).

Para que un proyecto pueda ser valorado favorablemente y propuesto para financiar por el programa Horizonte Europa debe desarrollarse, de forma general, en asociaciones europeas, con la participación de al menos tres entidades independientes entre sí de tres Estados Miembros o Países Asociados.

Actualmente, la Consejería de Salud y Consumo no cuenta en la anterior Orden, con una Línea de subvenciones para financiar la participación en las citadas "asociaciones" de entidades andaluzas sin ánimo de lucro con actividad de en I+D+i en Biomedicina y Ciencias de la Salud.

El objetivo principal de la norma es actualizar las anteriores bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva para promoción de la salud, actualizando las líneas de subvenciones. La Secretaría General de Salud Pública e I+D+i en Salud es competente para la tramitación y resolución de la Línea de Proyectos de I+D+i en Salud de colaboración internacional en asociaciones del Programa Horizonte Europa.

## 2. OBSERVACIONES Y ANÁLISIS SOBRE PROTECCIÓN DE LA FAMILIA

La Disposición adicional décima, de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas, determina que las memorias del análisis de impacto normativo que deben acompañar a los anteproyectos de ley y a los proyectos de reglamentos incluirán el impacto de la normativa en la familia.

El objeto de la Línea que se incorpora en las Bases Reguladoras de Subvenciones es la financiación de proyectos Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i) en salud de entidades andaluzas, evaluados positivamente en convocatorias de asociaciones del programa Horizonte Europa, en los que participen centros dependientes de la Consejería con competencias en materia de Salud, para impulsar la internacionalización de la I+D+i en el Sistema Sanitario Público de Andalucía, favoreciendo la colaboración en el abordaje de los problemas de salud de la sociedad.

La nueva línea de subvenciones apoya las políticas establecidas para promover la investigación de calidad en el campo de la salud y los beneficiarios serán entidades andaluzas sin ánimo de lucro legalmente constituidas con actividad de en I+D+i en Biomedicina y Ciencias de la Salud, registradas como Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento.

La protección de la familia se realiza mediante políticas y beneficios de apoyo financiero, de educación, vivienda y otras necesidades específicas de estas familias.

Por ello, entendemos que no existe una relación directa entre esta base reguladora de ayudas a la investigación en salud y las familias, sin embargo, es posible que, de manera indirecta, los avances científicos y las investigaciones en salud beneficien a las familias al proporcionar mejores tratamientos médicos, terapias y conocimientos sobre la salud que podrían ser aplicables a sus miembros.



Código Seguro de Verificación: VH5DP22K2X6CHD2Z6Y4AW3JMU2PX5Q. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	FECHA	29/05/2023
ID. FIRMA	VH5DP22K2X6CHD2Z6Y4AW3JMU2PX5Q	PÁGINA	2/3
			

En resumen, en el contenido de la norma no se aprecian motivos que obstaculicen la promoción de las condiciones para que la igualdad de los miembros de las familias numerosas sea real y efectiva en el acceso y disfrute de los bienes económicos, sociales y culturales, que son objeto de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre, de Protección a las Familias Numerosas.

EL SECRETARIO GENERAL DE SALUD PUBLICA E I+D+I EN SALUD



Código Seguro de Verificación:VH5DP22K2X6CHD2Z6Y4AW3JMU2PX5Q. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ISAAC TUNEZ FIÑANA	FECHA	29/05/2023
ID. FIRMA	VH5DP22K2X6CHD2Z6Y4AW3JMU2PX5Q	PÁGINA	3/3
			